

## ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2021-MDS

Sabandía, 22 de Octubre de 2021

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 22 de Octubre de 2021; Informe N° 179-2021-MDS/GM-GDIS de fecha 13 de Octubre de 2021; Informe Legal N° 102-JFMB-2021 de fecha 05 de Octubre de 2021; Informe N° 176-2021-MDS/GM-GDIS de fecha 01 de Octubre de 2021; la Carta de fecha 29 de Setiembre de 2021 y demás documentación adjunta, con relación a la Donación efectuada por el Abogado Joaquín Cáceres Rosado Regidor de la Municipalidad Distrital de Sabandía; y

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 29972, las Municipalidades, son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Carta de fecha 29 de Setiembre de 2021, el Abog. Joaquín Cáceres Rosado, Regidor de la Municipalidad Distrital de Sabandía, dona a la Municipalidad Distrital de Sabandía una silla de ruedas artesanal valorizada en S/. 250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), para apoyar a las personas con discapacidad del distrito.

Que, mediante Informe N° 176-2021-MDS/GM-GDIS de fecha 01 de Octubre de 2021, la Gerente (E) de Desarrollo e Inclusión Social, remite a Asesoría Legal Externa la documentación respectiva, solicitando informe legal sobre la posibilidad de aceptar la donación.

Que, mediante Informe Legal N° 102-JFMB-2021 de fecha 05 de Octubre de 2021, Asesoría Legal Externa es de la opinión que es viable la aceptación de la donación de la silla artesanal de parte del Abogado Joaquín Cáceres Rosado, correspondiendo al Concejo Municipal su aceptación.

Que, mediante Informe N° 179-2021-MDS/GM-GDIS de fecha 13 de Octubre de 2021, la Gerente (E) de Desarrollo e Inclusión Social, remite a Despacho de Alcaldía la documentación respectiva, para que la donación sea aprobada mediante Acuerdo Municipal en la instancia correspondiente.

Que, mediante Memorando N° 426-2021-MDS-A de fecha 13 de Octubre de 2021, el Despacho de Alcaldía remite a Secretaría General la documentación para que sea elevado a Sesión de Concejo Municipal para su trámite correspondiente.

Que, conforme al artículo 9 numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación de los juguetes para niñas y niños del distrito de Sabandía.

Que puesto así en consideración del Concejo Municipal Distrital de Sabandía, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Octubre de 2021, acordaron por UNANIMIDAD, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta

para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la donación de una silla de ruedas artesanal valorizada en S/. 250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), efectuada por el Abogado Joaquín Cáceres Rosado, Regidor de la Municipalidad Distrital de Sabandía, a la Municipalidad Distrital de Sabandía.

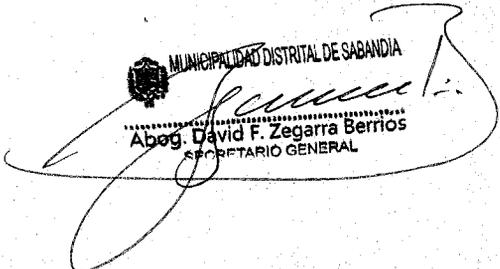
**ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER** al Abogado Joaquín Cáceres Rosado, Regidor de la Municipalidad Distrital de Sabandía, la donación efectuada a la Municipalidad Distrital de Sabandía en beneficio de personas con dificultades motoras.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, a la Oficina de Administración Financiera, y áreas correspondientes procedan conforme a sus atribuciones y conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Sabandía cumpla con la notificación en observancia a la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA  
  
Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA  
  
Abog. David F. Zegarra Berrios  
SECRETARIO GENERAL